

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CARNE DE EQUINO Y DE VACUNO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES CARNIVOROS, EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. T.M. PENAGOS Y VILLAESCUSA.**

ACTA Nº 2

Exp.19.451.PNC.SU.

**ACTA DE APERTURA SOBRE "A)" Y APERTURA SOBRE "B)", EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CARNE DE EQUINO Y DE VACUNO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES CARNIVOROS, EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. T.M. PENAGOS Y VILLAESCUSA.**

Siendo las 11:30h del día **03 de febrero de 2020**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación en fecha 2 de enero de 2020 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE:** D. **Bernardo Francisco Colsa Lloreda**, Director General de Cantur, S.A.

**VOCALES:** **Dña. Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.

**Dña. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director del Departamento Económico-Financiero CANTUR, S.A.

**SECRETARIO:** **Dña. Alejandra San Martín Mediavilla**, Asesora Jurídica de Cantur, S.A.

La reunión tiene por objeto proceder a la apertura y examen de la documentación contenida en el sobre A), capacidad para contratar, y apertura del sobre B, en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro de carne de equino y de vacuno para la alimentación de los animales carnívoros, en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno. T.M. Penagos y Villaescusa.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión e informa que D. Miguel Otí Pino ha delegado su asistencia a la mesa en D. Bernardo Colsa Lloreda.

A continuación, por el Presidente se informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), (pág.28) han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresa	Fecha presentación	Hora	Nº registro
CÁRNICA MARCELINO GUTIÉRREZ, S.L.	CANTUR:28/01/2020	13:40	E-5599
CÁRNICAS CARVAFER, S.L.	CORREOS: 28/01/2020 CANTUR: 29/01/2019	13:18	E-5617

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) (pág. 29) según modelo que figura como anexo VI del pliego o Documento Europeo Único de Contratación a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP y Anexo VIII.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora **CÁRNICA MARCELINO GUTIÉRREZ, S.L.**, contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al Formulario Normalizado Del Documento Europeo Único de Contratación, así como Anexo VIII para los Lotes 2 y 3.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **CÁRNICAS CARVAFER, S.L.**, contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al Anexo VI, así como Anexo VIII para los Lotes 1, 2 y 3.

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Admitir a la licitadora **CÁRNICA MARCELINO GUTIÉRREZ, S.L.**
2. Admitir a la licitadora **CÁRNICAS CARVAFER, S.L.**

A continuación, por el Presidente se invita a incorporarse a la Mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre B de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente, por el Presidente se ordena la apertura del sobre B de la presente contratación:

**LOTE 1:**

1. El sobre B) de la licitadora **CÁRNICAS CARVAFER, S.L.**, contiene:
  - a. OFERTA ECONÓMICA: 74.880,00€ IVA NO INCLUIDO.

**LOTE 2:**

1. El sobre B) de la licitadora **CÁRNICAS CARVAFER, S.L.**, contiene:
  - a. OFERTA ECONÓMICA: 28.080,00€ IVA NO INCLUIDO.
2. El sobre B) de la licitadora **CÁRNICAS MARCELINO GUTIÉRREZ, S.L.**, contiene:
  - a. OFERTA ECONÓMICA: 28.080,00€ IVA NO INCLUIDO.

**LOTE 3:**

1. El sobre B) de la licitadora **CÁRNICAS CARVAFER, S.L.**, contiene:
  - a. OFERTA ECONÓMICA: 31.200,00€ IVA NO INCLUIDO.
2. El sobre B) de la licitadora **CÁRNICAS MARCELINO GUTIÉRREZ, S.L.**, contiene:
  - a. OFERTA ECONÓMICA: 35.880,00€ IVA NO INCLUIDO.

A la vista de lo antedicho, la Asesora jurídica de la mesa y Directora Jurídica de Cantur, S.A., informa que se observa que en el Lote 2, se ha producido un empate en la oferta económica e indica que el artículo 147 de la Ley de Contratos del Sector Público recoge los criterios de desempate que deben regir la contratación y así, el apartado segundo establece lo siguiente:

**“Artículo 147. Criterios de desempate.**

(...) 2. En defecto de la previsión en los pliegos a la que se refiere el apartado anterior, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.”

A la vista de lo anteriormente indicado, la mesa por unanimidad acuerda requerir a las licitadoras CÁRNICAS CARVAFER, S.L., y CÁRNICAS MARCELINO GUTIÉRREZ, S.L., para que en el plazo de cinco días hábiles desde que se notifique el requerimiento presenten la siguiente documentación tomando como fecha de referencia el momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Declaración y documentación que acredite el número de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla.
- Declaración y documentación que acredite el porcentaje de contratos temporales en la plantilla.
- Declaración y documentación que acredite el porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.

Una vez transcurrido el plazo de recepción de la citada documentación, los miembros de la mesa acuerdan volver a reunirse, previa publicación de la convocatoria en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A. y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para proceder a la comunicación del resultado del sobre B y elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación de Lote 2 del contrato de referencia en su caso.

A continuación, por el Director Económico Financiero de cantur, S.A., se procede al resultado de la apertura del sobre B.

**INFORME DE LA APERTURA DEL SOBRE B**

El sobre B de cada licitador contiene los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, con el siguiente desglose:

**1.- OFERTA ECONOMICA (Máxima puntuación 100 puntos)**

<u>LOTE 1</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
		<u>OFERTA MAS BAJA</u>	<u>74.880</u>
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>

CARNICAS CARVAFER S.L.	74.880,00	100,00	100,00
<b>LOTE 3 OFERTA ECONOMICA</b>			
		OFERTA MAS BAJA	31.200
<b>LICITADOR PUNTUACION DEL LICITADOR</b>			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
CARNICAS CARVAFER S.L.	31.200,00	100,00	6,52
CARNICAS MARCELINO GUTIERREZ SL	35.880,00	86,96	-6,52

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor y única oferta y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **CARNICAS CARVAFER S.L.** por importe de **74.880,00€ IVA no incluido** para el **Lote 1** y por importe de **31.200,00 € IVA no incluido** para el **Lote 3**. Así mismo acuerda identificar como clasificada en segundo lugar para el Lote 3 a la licitadora CARNICAS MARCELINO GUTIERREZ S.L.

Así mismo, la mesa acuerda por unanimidad proceder al requerimiento de la licitadora **CARNICAS CARVAFER S.L.**, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 (pág. 31) del PCP.

La Mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11.45 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

Bernardo Colsa Lloreda.

VOCAL

SECRETARIA

Alejandra San Martín Mediavilla.

VOCAL



Carolina Arnejo Portilla.

Santiago Gutiérrez Gómez.